



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRTA. MARIA JOSE TAPIA RUBILAR,
ODONTOLOGA CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 01071.-

CHILLAN VIEJO, 15 de septiembre de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **MARIA JOSE TAPIA RUBILAR**, Odontóloga, con fecha 14 de septiembre del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Srta. **MARIA JOSE TAPIA RUBILAR**, Odontóloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 16 de septiembre de 2010, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.